
	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 2
		Página 1 de 14

Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro

Índice

- 1. Objeto**
- 2. Ámbito de aplicación**
- 3. Documentación de referencia**
- 4. Definiciones**
- 5. Responsables y plazos (si procede)**
- 6. Descripción del proceso**
- 7. Documentos de entrada**
- 8. Tabla resumen de registros asociados al documento**
- 9. Tabla resumen de anexos asociados al documento**
- 10. Tabla de modificaciones del documento**

Fecha de aprobación	30 de mayo de 2016
---------------------	--------------------

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02 Rev.: 2
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 2 de 14

1. Objeto

Documentar las actividades planificadas por el Centro para diseñar y modificar los títulos del Centro.

2. Ámbito de aplicación

Aplica al diseño o la modificación de los títulos oficiales de grado o de máster.


3. Documentación de referencia

- Reglamento de los estudios oficiales de Master de la Universidad Politécnica de Cartagena. Aprobado por Consejo de Gobierno el 5 de noviembre de 2015 (http://www.upct.es/vordenacion_acad/normativa_academica.php)
- Documentación del Programa AUDIT de ANECA (<http://www.aneca.es/Programas/AUDIT/Herramientas-para-el-diseno>)
- Manual de la Calidad del Centro (Apartado de Calidad de la web del título. Para Grados: <http://www.upct.es/estudios/grado/> Para Máster: <http://www.upct.es/estudios/master/admision.php#oferta>)
- Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf)

4. Definiciones

Comisión para el diseño del título: es el grupo de trabajo encargado de diseñar la propuesta de memoria de un título oficial de grado o de master. Deben formar parte de la misma personas con diferentes perfiles: personal académico que forme parte del equipo de dirección del Centro o que vaya a tener peso en la actividad docente que de él derive; potenciales empleadores de los futuros egresados; y personal de administración y servicios de la Unidad de Gestión Académica, el Servicio de Gestión de la Calidad, el Servicio de Estudiantes y el Servicio de Relaciones Internacionales. La iniciativa del proceso de diseño la llevará el personal académico con el apoyo del Servicio de Gestión de la Calidad y, en función de los apartados de la memoria a tratar, se incorporarán al trabajo el resto de perfiles identificados. La Comisión es nombrada por la Junta de Centro a propuesta de la Dirección y una vez que el título sea verificado será disuelta.

Memoria del título: documento que recoge cada uno de los apartados que componen el título diseñado. Su estructura y contenido viene regulado por el RD 1393 y por la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y másteres).

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 2
		Página 3 de 14

Matriz de reparto de competencias: es una tabla que recoge las competencias del título y las asignaturas a las que han sido asignadas. Para su elaboración se seguirán las recomendaciones hechas en el manual “Coordinación docente horizontal y vertical” elaborado por el Equipo docente de Elaboración de guías docentes y planificaciones adaptadas al EEES.

Matriz de relaciones entre asignaturas: es una tabla que recoge las asignaturas del plan de estudios e identifica aquellas que están relacionadas en función de los contenidos. Para su elaboración se seguirán las recomendaciones hechas en el manual “Coordinación docente horizontal y vertical” elaborado por el Equipo docente de elaboración de guías docentes y planificaciones adaptadas al EEES.

5. Responsabilidades y plazos (si procede)

5.1. Diseño del título

Dirección del Centro:


- Proponer la Comisión de diseño del título.
- Trasladar la memoria de verificación del título al equipo de dirección del Centro.
- Trasladar la memoria de verificación del título a los departamentos con docencia en el título.
- Trasladar la memoria de verificación del título a la Junta de Centro.
- Trasladar la memoria de verificación del título al Vicerrector con competencias en calidad de los títulos.

Junta de Centro:

- Aprobar la Comisión de diseño del título.
- Aprobar la memoria de verificación del título.

Presidente de la Comisión de diseño del título:

- Solicitar al Vicerrector con competencias en calidad de los títulos el alta en la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio.
- Solicitar al Servicio de Gestión de la Calidad la información y la documentación necesaria para iniciar el diseño del título.
- Trasladar la memoria de verificación del título a la Dirección del Centro.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 2
		Página 4 de 14

- Tramitar la verificación del título mediante el programa VERIFICA de ANECA. (plazo recomendado: antes del 3 de noviembre del curso anterior al que vaya a implantarse el título).
- Elaborar la matriz de reparto de competencias y la matriz de relaciones entre asignaturas en base a los contenidos.
- Solicitar la generación de la página web del título en la web de la Universidad al Vicerrector con competencia en materia de títulos y proporcionar la información necesaria para dotarla de contenido.

Vicerrector con competencias en calidad de los títulos:

- Iniciar el proceso de diseño de título y dar de alta al Presidente de la Comisión de diseño del título, así como al personal del Servicio de Gestión de la Calidad en la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio.
- Trasladar la memoria de verificación del título a la Comisión Académica o a la Comisión de Posgrado del Consejo de Gobierno.
- Trasladar la memoria de verificación del título al Consejo de Gobierno.
- Iniciar la generación de la página web del título en la web de la Universidad.

Comisión de diseño del título:

- Elaborar la memoria de verificación del título.

Equipo de dirección del Centro:

- Analizar la memoria de verificación del título.

Departamentos con docencia en el título:


- Informar la memoria de verificación del título.

Comisión Académica o Comisión de Posgrado del Consejo de Gobierno:

- Informar la memoria de verificación del título.

Consejo de Gobierno:

- Aprobar la memoria de verificación del título (plazo recomendado: antes del 31 de octubre del curso en que vaya a tramitarse la verificación).

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Rev.: 2
		Página 5 de 14

5.2. Modificación del título

Subdirección de Calidad del Centro:

- Solicitar al Servicio de Gestión de la Calidad la información y la documentación necesaria para modificar la memoria verificada del título.
- Concretar la modificación de la memoria verificada del título.
- Cargar en la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio la modificación de la memoria verificada del título.
- Trasladar la modificación de la memoria verificada del título a la Dirección del Centro.
- Tramitar la modificación de la memoria verificada del título mediante el programa VERIFICA de ANECA.
- Elaborar la matriz de reparto de competencias y la matriz de relaciones entre asignaturas en base a los contenidos (si se han visto afectadas por la modificación).
- Solicitar la modificación de la página web del título en la web de la Universidad al Vicerrector con competencia en materia de títulos y proporcionar la información necesaria para dotarla de contenido.

Dirección del Centro:

- Trasladar la modificación de la memoria verificada del título a la Junta de Centro.
- Trasladar la modificación de la memoria verificada del título al vicerrector con competencias en calidad de los títulos.

Junta de Centro:


- Aprobar la modificación de la memoria verificada del título.

Vicerrector con competencias en calidad de los títulos:

- Trasladar la modificación de la memoria verificada del título a la Comisión Académica o a la Comisión de Posgrado del Consejo de Gobierno.
- Trasladar la modificación de la memoria verificada del título al Consejo de Gobierno.
- Iniciar la modificación de la página web del título en la web de la universidad.

Comisión Académica o Comisión de Posgrado del Consejo de Gobierno:

- Informar la modificación de la memoria verificada del título.

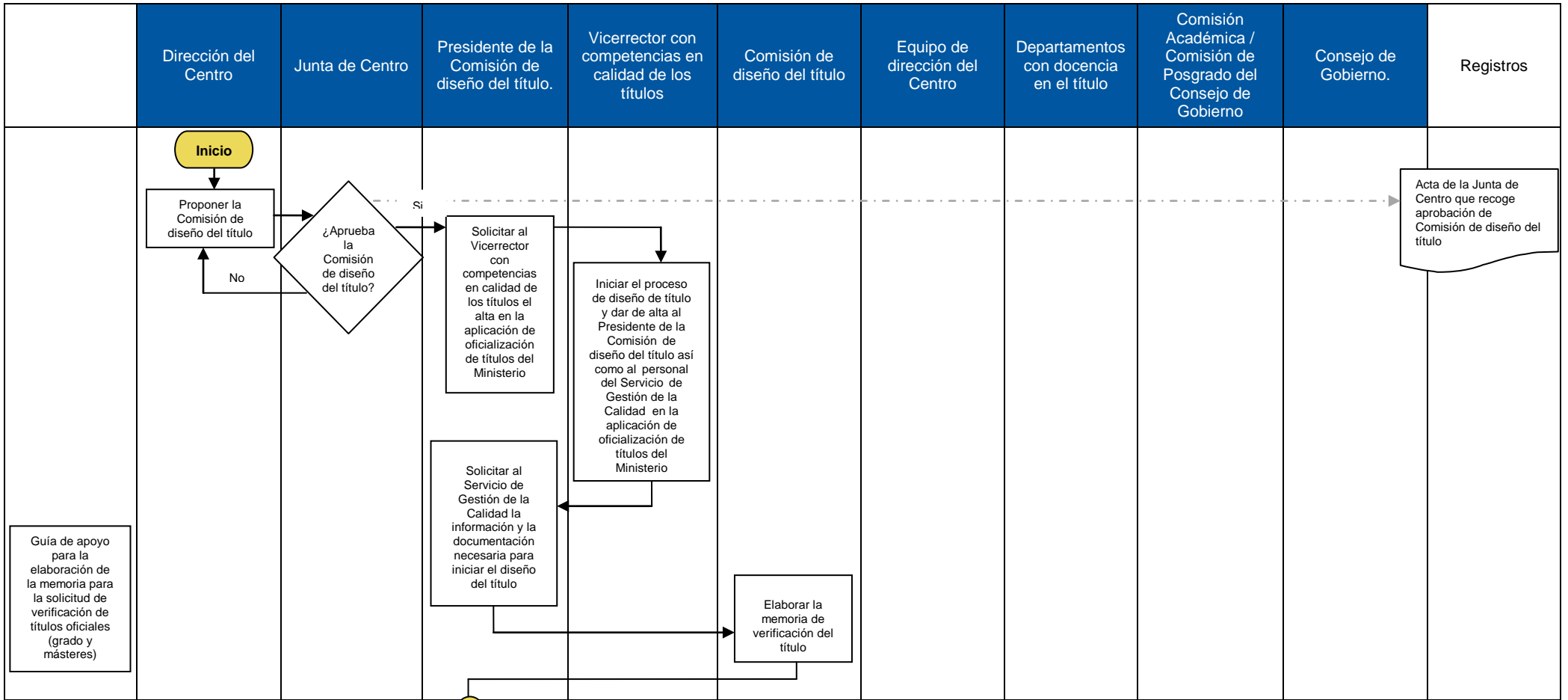
	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02
		Rev.: 2
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 6 de 14

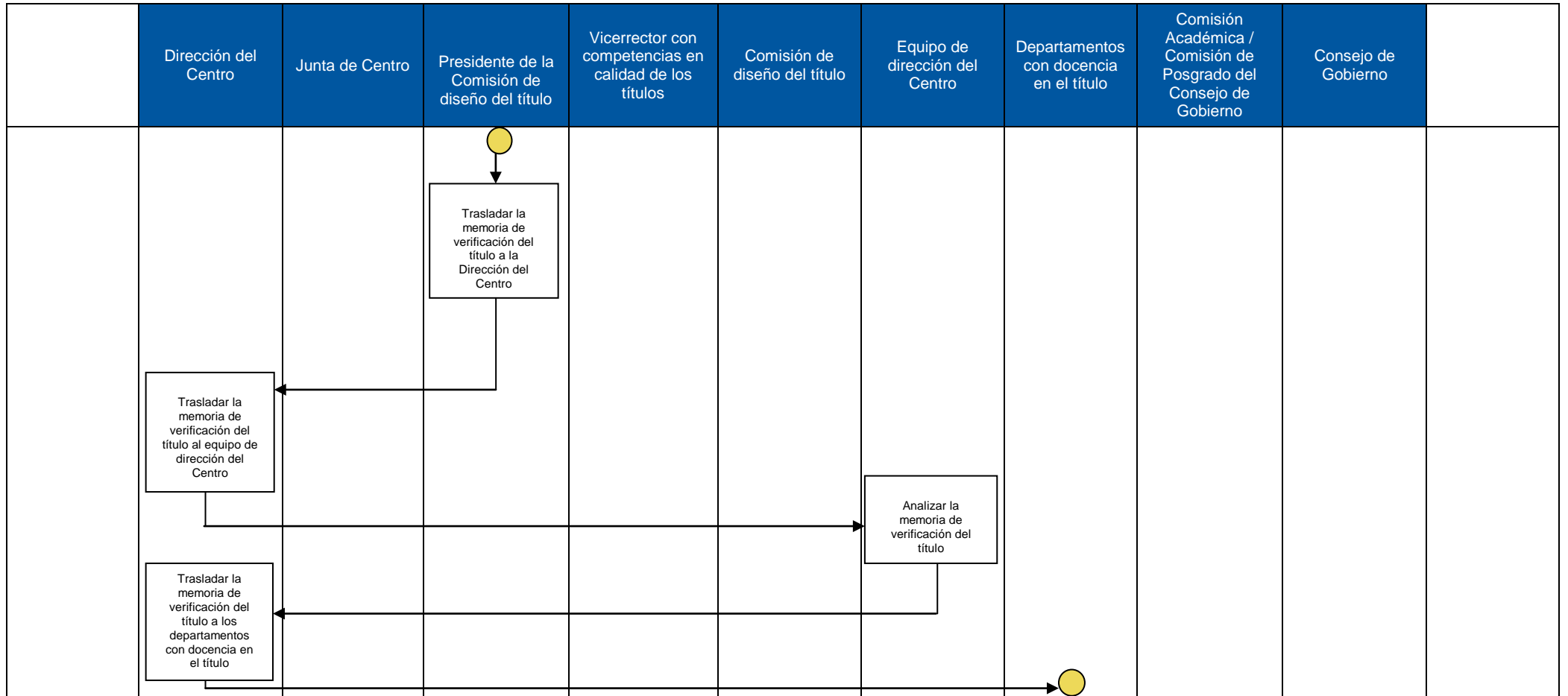
Consejo de Gobierno:

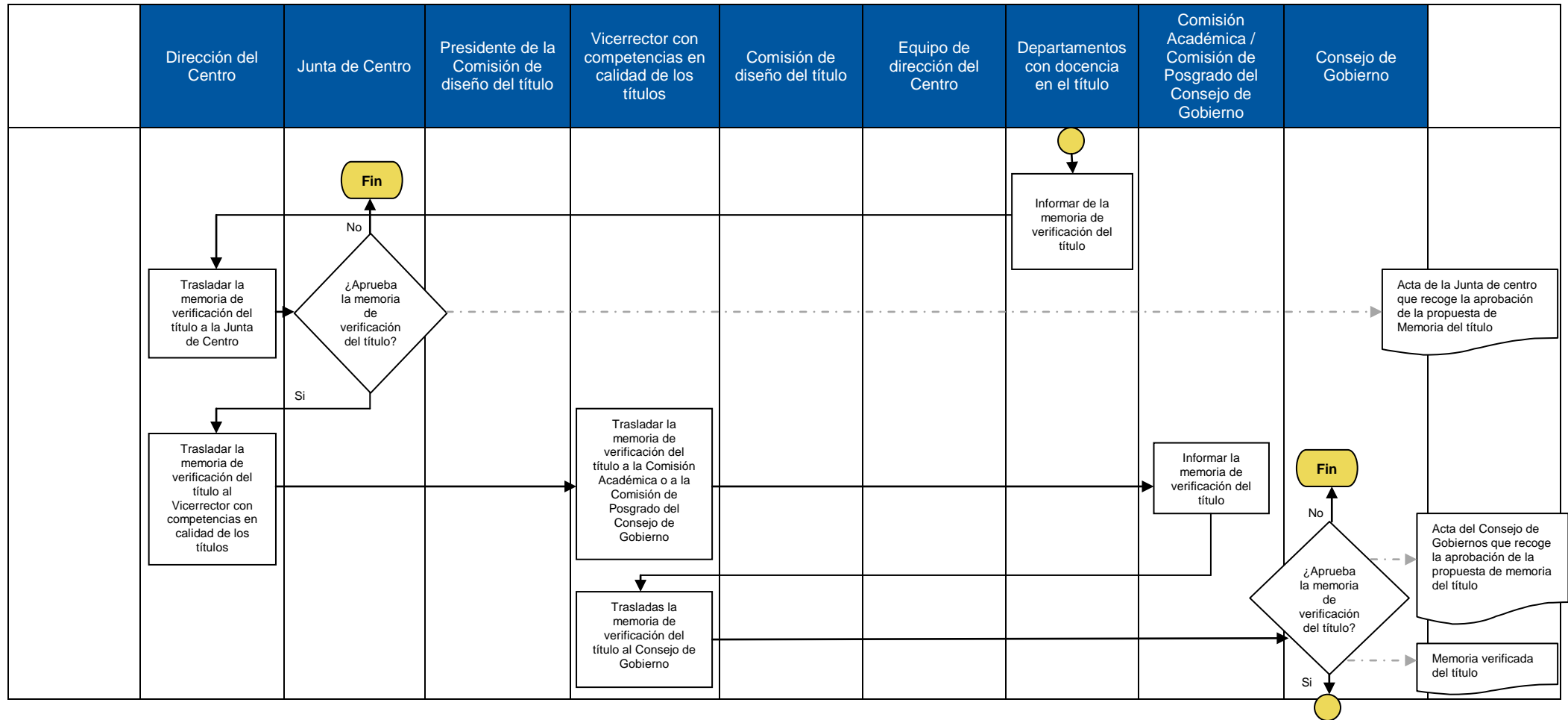
- Aprobar la modificación de la memoria verificada del título.

6. Descripción del proceso

6.1. Diseño del título





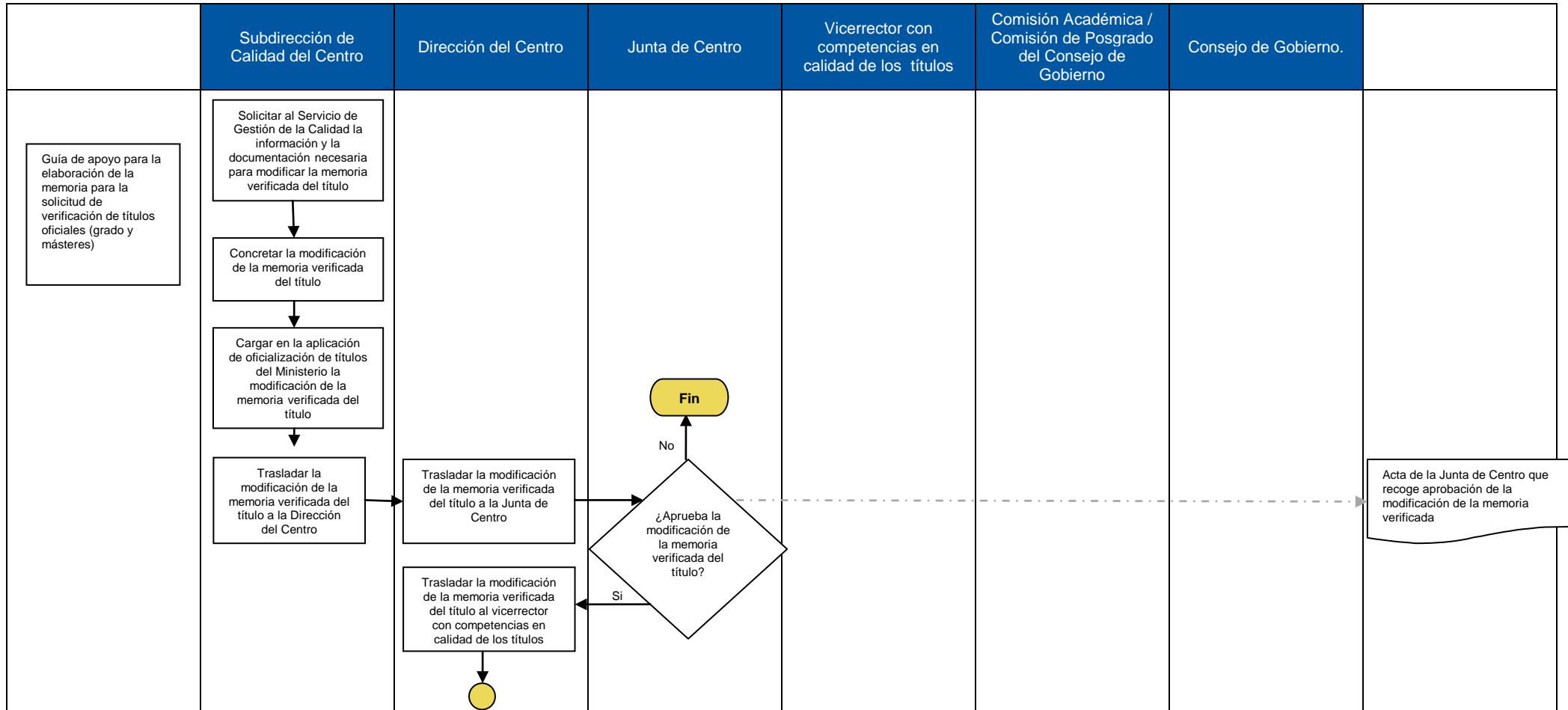


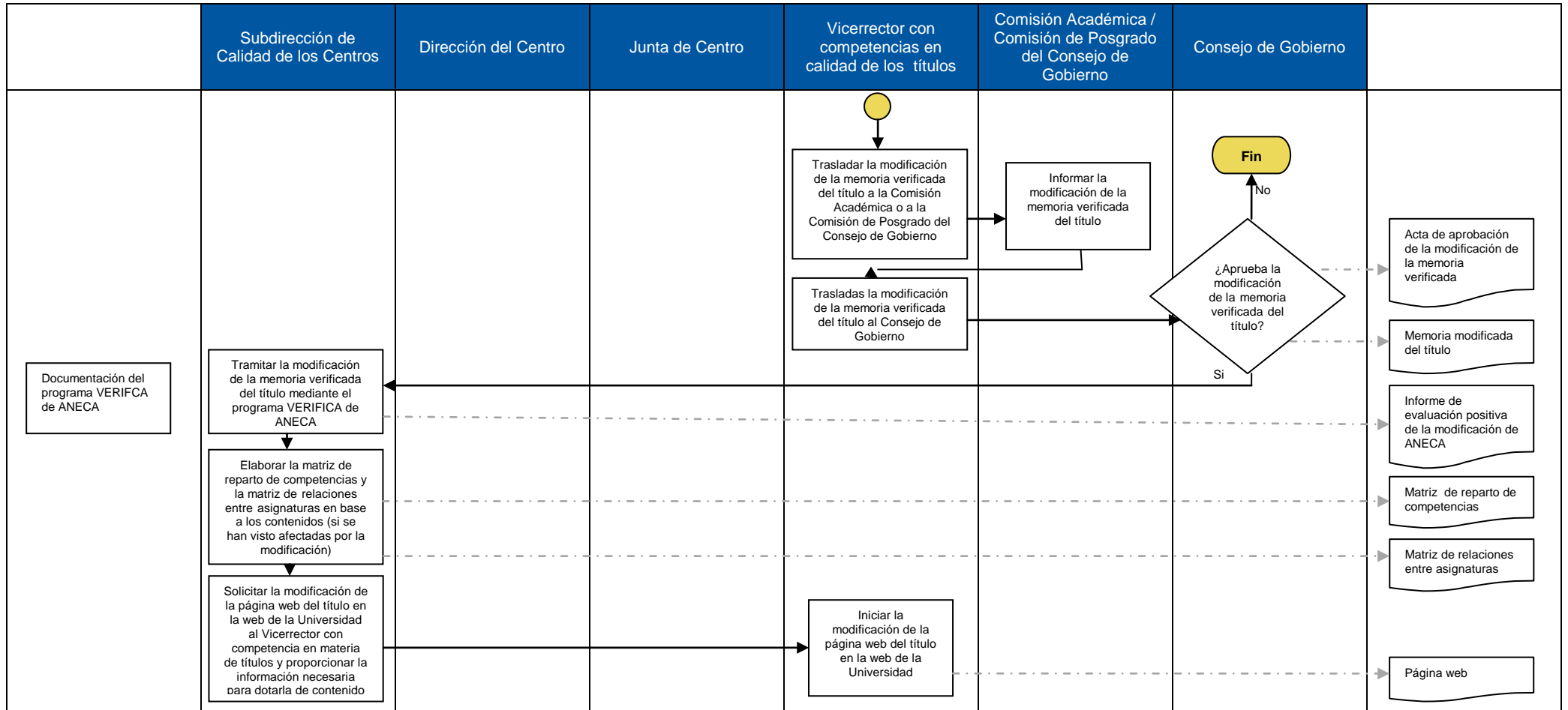



	Dirección del Centro	Junta de Centro	Presidente de la Comisión de diseño del título	Vicerrector con competencias en calidad de los títulos	Comisión de diseño del título	Equipo de dirección del Centro	Departamentos con docencia en el título	Comisión Académica / Comisión de Posgrado del Consejo de Gobierno	Consejo de Gobierno	
<p>Documentación del programa VERIFCA de ANECA</p>			<p>Tramitar la verificación del título mediante el programa VERIFCA de ANECA</p> <p>Elaborar la matriz de reparto de competencias y la matriz de relaciones entre asignaturas en base a los contenidos</p> <p>Solicitar la generación de la página web del título en la web de la Universidad al Vicerrector con competencia en materia de títulos y proporcionar la información necesaria para dotarla de contenido</p>	<p>Iniciar la generación de la página web del título en la web de la Universidad</p>				●		<p>Informe de evaluación positiva de ANECA sobre la verificación</p> <p>Resolución CUU</p> <p>Matriz de reparto de competencias</p> <p>Matriz de relaciones entre asignaturas</p> <p>Página web del título</p>



6.2. Modificación del título






	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-02
		Rev.: 2
	Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro	Página 13 de 14

7. Documentos de entrada

- Documentación del programa VERIFICA de ANECA
(<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master>)
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y másteres) (<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>).
- Manual de Coordinación docente horizontal y vertical elaborado por el Equipo docente de Elaboración de guías docentes y planificaciones adaptadas al EEES.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (<https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)
- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-19597-consolidado.pdf>)
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado
(<https://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf>)
- Reglamento de progreso y permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena. Junio de 2013 (http://www.etsii.upct.es/pdfs/normas_progreso_permanencia_2013.pdf)
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
(<https://www.boe.es/boe/dias/2014/07/30/pdfs/BOE-A-2014-8138.pdf>)

8. Tabla resumen de registros asociados al documento

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Acta de la Junta de Centro que recoge la aprobación de la Comisión de diseño del título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Junta de Centro que recoge la aprobación de la propuesta de memoria del título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno que recoge la aprobación de la propuesta de memoria del título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Memoria verificada del título	Electrónico	Web del título	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena		P-CENTROS-02
			Rev.: 2
Procedimiento para diseñar y modificar los títulos del Centro			Página 14 de 14

Informe de evaluación positiva de ANECA sobre la verificación	Electrónico	Web del título	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Resolución del Consejo de Universidades	Electrónico	Web del título	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Matriz de reparto de competencias	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Matriz de relaciones entre asignaturas	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de la Junta de Centro que recoge la aprobación de la propuesta de modificación de la memoria verificada del título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno que recoge la aprobación de la propuesta de modificación de la memoria verificada del título	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Memoria modificada del título	Electrónico	Web del título	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Informe de evaluación positiva de ANECA sobre la modificación	Electrónico	Web del título	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Página web del título	Electrónico	Web del título	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---

9. Tabla resumen de anexos asociados al documento

No aplica

10. Tabla de modificaciones del documento

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	Nueva edición del procedimiento por adaptación a la normativa en vigor.
2	30/05/2016	<p>Se ha modificado la redacción de los apartados que describen: el ámbito de aplicación, la documentación de referencia, las definiciones, las responsabilidades, la descripción del procedimiento y los registros para adaptarlo a la nueva normativa de la Universidad y mejorar la eficiencia del proceso.</p> <p>Se ha introducido un apartado de documentos de entrada.</p> <p>Se han dejado sin contenido los apartados que recogían los indicadores de revisión y los anexos del documento.</p>